



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 171-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de junio de 2020

VISTO:

El Acuerdo Nro. 029-2020-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, y el informe de fecha 5 de junio de 2020 del Jurado de concurso de Cátedra del Departamento Académico de Ciencias Forestales;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas al Departamento Académico de Ciencias Forestales; así mismo, mediante Resolución N° 150-2020-CU-R-UNAS, de fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el informe de la Comisión de Concurso de Cátedra del Departamento Académico de Ciencias Forestales, que propone el contrato del Ing. M. Sc. Brayan Andre Caldas De la Cruz, en la plaza convocada N° 02 y solicita al Consejo Universitario para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 41 de las Bases aprobadas por Resolución N° 150-2020-CU-R-UNAS, dirima al ganador de la plaza N° 01, entre el Ing. M. Sc. Joel Esteban Odicio Guevara y la Ing. M. Sc. Yoc-Lin Albuja Nateros;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda declarar ganador de la plaza N° 2 Ing. M. Sc. Brayan Andre Caldas De la Cruz; así mismo, se decidió declarar ganador en la plaza N° 1 al Ing. M. Sc. Joel Esteban Odicio Guevara, ambas plazas como docentes contratado DC-B1 adscritas al Departamento Académico de Ciencias Forestales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual, docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2020; contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR como docente DC-B1, del 15 de junio al 31 de diciembre de 2020, al **Ing. M. Sc. JOEL ESTEBAN ODICIO GUEVARA**, en la plaza N° 1 convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Forestales, en las funciones: Supervivencia en Selva, Biotecnología Forestal, Sistemática Forestal y Manejo de Sistemas Agroforestales.

Artículo 2°. – CONTRATAR como docente DC-B1, del 15 de junio al 31 de diciembre de 2020, al **Ing. M. Sc. BRAYAN ANDRE CALDAS DE LA CRUZ**, en la plaza N° 2 convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Forestales, en las funciones: Teledetección Forestal, Formulación y Evaluación de Proyectos Forestales, Gestión de los Recursos Forestales, y Pulpa y Papel.

Artículo 3°. – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL